

**REGLAMENTO FONDO DEPORTIVO CONCURSABLE  
FODECO 2022.**

**I. GENERALIDADES**

La municipalidad de Yungay ha dispuesto el fondo deportivo concursable FODECO con el objetivo de fortalecer las organizaciones vinculadas con el desarrollo deportivo de la comuna. Esta iniciativa persigue consolidar la participación de las organizaciones deportivas en el desarrollo de Yungay y el mejoramiento de calidad de vida de sus habitantes.

Las organizaciones podrán postular a la adquisición de bienes muebles para equipar las dependencias físicas donde realizan reuniones y actividades; implementación e indumentaria deportiva para la práctica de la disciplina, obras de construcción, reparación y mejoras de infraestructura deportiva

**II. PROCESO DE POSTULACIÓN**

<b>ETAPA</b>	<b>FECHA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>INICIO DE POSTULACION</b>	<b>01 de Junio del 2022</b>	Las bases, formularios y anexos de postulación podrán ser descargados en la página web del municipio: <a href="http://www.yungay.cl">www.yungay.cl</a> o retirados en la Oficina de Deportes de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
<b>TERMINO DE POSTULACION</b>	<b>20 de Junio del 2022</b>	La recepción del sobre cerrado con documentos exigidos en el punto III en Oficina de Partes de la Municipalidad de Yungay se realizará desde las 08:30 a las 13:00 hrs.
<b>ENTREGA DE RESULTADOS</b>	<b>04 de Julio del 2022</b>	Difusión a través de página web: <a href="http://www.yungay.cl">www.yungay.cl</a> , página de Facebook, Oficina de Deportes de la municipalidad y llamada telefónica al 422255625.
<b>FECHA DE RENDICION</b>	<b>Hasta el 30 de noviembre del 2022</b>	La organización deportiva deberá remitir un informe a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad dirigido a la Dirección de Administración, Finanzas y Personal para acreditar el buen uso del recurso otorgado. El informe deberá detallar documentos tributarios (boletas o facturas) y certificar el uso del recurso en la ejecución del proyecto. (Anexo: N°3 Informe de Rendición de Cuentas)

**III. LOS POSTULANTES**

Podrán postular a este fondo aquellas organizaciones, con a lo menos un año de antigüedad desde su constitución como organización deportiva antes del lanzamiento de este reglamento, y se encuentren debidamente inscritas, con su personalidad jurídica vigente.

**NO PODRÁN POSTULAR LAS ORGANIZACIONES QUE MANTENGAN RENDICIONES PENDIENTES CON EL MUNICIPIO.**

**NO PODRÁN POSTULAR LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS QUE HAYAN SIDO BENEFICIADAS CON RECURSOS DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL Y/O FONDEVE AÑO 2022.**

**Para postular a este fondo, las organizaciones deportivas de la comuna deben completar el formulario de postulación, acompañado de los siguientes documentos.**

<b>Nº</b>	<b>DOCUMENTOS QUE SE REQUIEREN</b>	<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO</b>
1	Carta de presentación dirigida al alcalde de la comuna, identificando la organización y el ítem a postular	Carta emitida por la organización con firma del presidente y timbre de la entidad deportiva postulante.
2	Copia del acta de reunión de la organización en donde se acordó postular el proyecto y que está en conocimiento de todos los socios/as.	Adjuntar fotocopia del libro de actas, donde se visualice claramente el acuerdo a la postulación del FODECO año 2022, la cual además debe venir firmada por la directiva y los socios/as asistentes a la asamblea quienes aprueban la postulación al fondo.
3	Certificado de personalidad jurídica vigente y de directiva vigente.	Certificado emitido por el Registro Civil ya sea de manera presencial y/o en línea el cual no mantiene costo alguno.
4	Fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario (RUT) de la organización.	RUT emitido por el servicio de impuestos internos.
5	Fotocopia de la libreta de ahorro o cuenta bancaria.	La fotocopia debe visualizar el número de cuenta y el nombre de la organización que postula.
6	Comodato y/o escritura que acredite el lugar de funcionamiento (caso de infraestructura). Certificado de funcionamiento que acredite la utilización del espacio ( en caso de equipamiento)	El comodato y/o escritura debe estar a nombre de la organización postulante.  El Certificado debe ser emitido por la organización que facilita el espacio.
7	Adjuntar certificado de inscripción en el registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos.	El certificado puede ser descargado en la página <a href="http://www.registros19862.cl">www.registros19862.cl</a> de acuerdo a la ley N <sup>º</sup> 19.862 que establece registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos.
8	Certificado emitido por la Dirección de Administración, Finanzas y Personal que indique lo siguiente: "A la fecha de postulación al FODECO la organización deportiva no registra rendiciones pendientes de aportes municipales".	El certificado debe ser solicitado por la organización deportiva a la Dirección de Administración, Finanzas y Personal para postular al FODECO.
9	Formulario de Presentación de Proyectos Anexos: N <sup>º</sup> 1 y N <sup>º</sup> 2.	Completar y adjuntar a los demás documentos.
10	Copia del balance financiero de la organización del año 2021.	El documento debe ser elaborado por la organización postulante. Firmado y timbrado.
11	Fotocopia por ambos lados de cedula de identidad del presidente y tesorero de la organización.	La fotocopia debe visualizar claramente los antecedentes de los dirigentes.

<b>12</b>	Cotización	Respaldar con cotización el costo del proyecto
-----------	------------	--

La admisibilidad está sujeta a la presentación de los **12** documentos señalados en este apartado.

Los documentos deben ir al interior de un sobre cerrado, que debe ser ingresado en la Oficina de Partes, hasta **el 20 de junio a las 13:00 horas.**

El sobre deberá indicar:

- Nombre de la Organización
- Nombre del proyecto.
- Representante legal y firma.
- Timbre de la organización.
- Teléfono de contacto.

#### **IV. COMISIÓN EVALUADORA.**

Con el fin de asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en la adjudicación de los proyectos postulados, se ha diseñado un proceso de evaluación en tres etapas.

Primera Etapa	Apertura de sobres para definir la admisibilidad de la postulación.	A cargo de una comisión técnica interdepartamental y multidisciplinaria de profesionales municipales, compuesta por: Administrador Municipal, Directora de Desarrollo Comunitario, profesional de DIDECO, encargada de rendiciones de subvenciones del Departamento de Administración y Finanzas. Se evaluará la admisibilidad según los documentos solicitados en el punto III de este reglamento.
Segunda Etapa	Evaluación de los proyectos admisibles y adjudicados.	La comisión técnica resolverá la adjudicación de los proyectos según la pauta de evaluación.
Tercera Etapa	Aprobación de los proyectos adjudicados.	La comisión técnica informará los proyectos adjudicados al señor alcalde para su visto bueno y posteriormente se presentarán en sesión del Concejo Municipal, para la aprobación del destino de los fondos de cada proyecto.

Esta comisión tendrá la facultad de modificar aspectos presupuestarios a proyectos que así estime conveniente y se reserva el derecho de desestimar un proyecto que, aun siendo admisible, presente errores que dificulten su ejecución.

##### **4.1. Criterios de selección**

Las propuestas presentadas serán evaluadas a través de los siguientes criterios. La comisión técnica emitirá juicios que se tomarán en cuenta al momento de entregar al alcalde el informe con los resultados.

Criterio	Descripción	Ponderación
Coherencia	Evalúa si el proyecto tiene relación entre sí.	<p>-El proyecto es coherente porque el área de postulación, el objetivo del proyecto, la justificación del proyecto y la descripción del proyecto se relacionan entre sí: <b>100 puntos.</b></p> <p>-El proyecto tiene dos o más partes sin relación alguna: <b>50 puntos.</b></p> <p>-El proyecto no es coherente porque el área de postulación, el objetivo del proyecto, la justificación del proyecto y la descripción del proyecto no se relacionan entre sí: <b>10 puntos.</b></p>
Consistencia de lo presupuestado y respaldado	Evalúa si las cotizaciones corresponden a lo detallado en la letra a) del punto II del formulario del proyecto.	<p>-El total de las cotizaciones respaldan el mismo valor detallado en la letra a) del punto II del formulario de proyecto: <b>100 puntos.</b></p> <p>-Sólo una cotización respalda el mismo valor detallado en la letra a) del punto II del formulario de proyecto: <b>50 puntos.</b></p> <p>-Ninguna cotización respalda lo detallado en la letra a) del punto II del formulario de proyecto: <b>10 puntos.</b></p>

### Observaciones

- El puntaje mínimo para adjudicarse el fondo es de 100 puntos, una vez de haber pasado el proceso de admisibilidad con los documentos requeridos.
- Esta comisión tendrá la facultad de modificar aspectos presupuestarios a proyectos adjudicados, si así lo estima conveniente.

## **V. FINANCIAMIENTO DEL FONDO DEPORTIVO CONCURSABLE (FODECO)**

El llamado del FODECO 2022 distribuirá \$18.000.000- (dieciocho millones de pesos) entre las organizaciones deportivas de la comuna que resulten beneficiadas. El fondo sólo financiará un proyecto por organización deportiva.

La organización debe postular solo a una de las tres áreas descritas a continuación.

### **5.1. Áreas de postulación**

El proyecto debe ser elaborado eligiendo **solo una** de las 4 (cuatro) áreas de postulación:

AREA DE POSTULACION	DESCRIPCION
Adquisición de bienes muebles para equipar dependencias físicas donde realizan reuniones y actividades. <b>\$500.000.- (quinientos mil pesos)</b>	Adquisición de artículos para la organización deportiva: -Línea blanca -Muebles -Menaje

	-Electrónica
Implementación e indumentaria para la práctica de la disciplina deportiva. <b>\$600.000.-(seiscientos mil pesos)</b>	Adquisición de implementación e indumentaria para la ejecución en la práctica deportiva: -Indumentaria: artículos textiles que se utilizan en la práctica deportiva. -Implementación: materiales de apoyo para la práctica deportiva.
Obras de construcción, reparación y mejoras de infraestructura deportiva. <b>\$1.000.000.- (un millón de peso)</b>	Construcción, ampliación o reparación de sedes o espacios físicos, camarines, punteras, iluminación, arcos, tribunas o baños.
Pago de locomoción para participar de actividades deportivas en otras comunas. <b>\$500.000.- (Quinientos mil pesos)</b>	Servicio de traslado para los participantes del club deportivo.

## 5.2. Gastos improcedentes

El presente fondo no financiará los siguientes gastos:

1. Gastos efectuados con anterioridad a la fecha de la transferencia de los fondos.
2. Gastos de consumos básicos (agua, luz, gas, teléfono e internet)
3. Gastos por concepto de combustible.
4. Gastos por concepto de locomoción asociada a actividades recreativas (paseos).
5. Compra de bebidas alcohólicas.
6. Honorarios del representante legal, miembros de la organización o familiares hasta el primer grado de consanguinidad o afinidad de los directivos de la organización postulante.
7. Pago de arriendos, excepto el arriendo de local para jornadas de capacitación.
8. Pago de notaría o trámites legales.
9. Gastos por concepto de alimentación y/o útiles de limpieza.
10. Gastos por conceptos de librería.

## VI. COMPROMISO DE LA ORGANIZACIÓN DEPORTIVA

Los beneficiados con el FODECO de Ilustre Municipalidad de Yungay deben procurar el buen uso de los recursos y rendir el gasto en las fechas estipuladas en el presente reglamento.

Las organizaciones deportivas deben:

- 1.- Utilizar los recursos financieros durante el año en curso.
- 2.- Aceptar la supervisión de la ejecución del proyecto por parte de la Dirección de Desarrollo Comunitario y de la Dirección de Administración, Finanzas y Personal.
- 3.- Rendir los fondos adquiridos según el "Reglamento de rendición de cuentas por subvenciones municipales", Decreto Alcaldicio N°2.471 de fecha 11 de noviembre de 2014. (Hasta el 30 de Noviembre del 2022)

## VII. SITUACIONES DE EXCEPCIÓN

La Ilustre Municipalidad de Yungay podrá posponer la entrega de los recursos financieros del FODECO por razones de fuerza mayor, tales como:

- 1.- Limitaciones financieras en el presupuesto del año en curso.
- 2.- Re destinación de recursos financieros por concepto de catástrofes o emergencias comunales.
- 3.- Otras que determine el Honorable Concejo Municipal a proposición del alcalde de la comuna.

## VIII. RENDICIÓN DE CUENTAS

- Los recursos entregados a las organizaciones deportivas beneficiadas tendrán carácter de aporte y deben manejarse en cuentas de ahorro a nombre de estas.
- La organización beneficiada deberá utilizar los recursos para la ejecución del proyecto en forma íntegra de acuerdo a los términos aprobados en el respectivo proyecto.
- Las organizaciones deberán presentar en la Dirección de Administración, Finanzas y Personal la rendición de cuentas del proyecto antes del 30 de noviembre del 2022. Esta rendición comprende la entrega de documentos tributarios que acrediten los gastos efectuados con los fondos entregados por el municipio.
- Los documentos de rendición de cuentas deben ser originales.
- Las facturas deben indicar medio de **pago efectivo**.
- La rendición de cuentas debe adjuntar registros fotográficos del desarrollo del proyecto. En el caso de infraestructura, se deberá presentar fotografía del lugar antes y después de la ejecución del proyecto.

La organización deberá completar el Formulario Informe de rendición de cuentas Anexo: N° 3.

FORMULARIO DE POSTULACION FODECO 2022

(ANEXO: N°1)

I.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACION

Nombre de la organización	
Rut de la organización	
Nº personalidad jurídica	
Fecha obtención de la personalidad jurídica	
Dirección de la Organización	
Nº cuenta de ahorro	
Banco	

II.- ANTECEDENTES DE LA DIRECTIVA

Presidente	
Rut	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio	

Tesorero	
Rut	
Teléfono	
Correo electrónico	
Domicilio	

---

Firma y timbre del presidente de la organización

*Nota: La Comisión técnica se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria a lo indicado en el presente formulario en el caso que la revisión así lo amerita*

**FORMULARIO PRESENTACION DE PROYECTOS FODECO 2022**

**(ANEXO: N°2)**

**I. Identificación del proyecto**

**a) Nombre del proyecto**

--

**b) Área de postulación (elegir un área marcando con una X en la columna derecha)**

Adquisición de bienes muebles para equipar las dependencias físicas donde realizan reuniones y actividades.	
Implementación e indumentaria deportiva para la práctica de la disciplina.	
Obras de construcción, reparación y mejoras de infraestructura deportiva.	
Servicios de locomoción.	

**c) Objetivo del proyecto**

--

**d) Justificación del proyecto**

--

**e) Descripción del proyecto (Explique cómo se va a concretar la idea del proyecto).**

--



**f) Número de beneficiarios del proyecto**

<b>Directos</b>		<b>Indirectos</b>	
-----------------	--	-------------------	--

**g) Cronograma de actividades (Carta Gantt)**

Actividades	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre

**II. Fuente de financiamiento**

**a) Detalle total del presupuesto.**

El detalle de cada producto o servicio debe ir respaldado con una cotización formal. Entiéndase por formal la cotización emitida por una empresa que ofrece un producto o, la persona natural o jurídica que ofrece un servicio (timbrada y/o firmada).

En el caso de contratar honorarios la cotización debe incluir fecha de la prestación del servicio.

DETALLE DEL PRODUCTO O SERVICIO	VALORACIÓN MONETARIA IVA INCLUIDO
<b>Valor total del proyecto:</b>	

**b) Detalle del monto a solicitar, aporte propio, aporte de terceros y valor total del proyecto.**

<b>Monto solicitado al Fondo Deportivo Concursable</b>	
<b>Aporte propio ( si es que hubiera)</b>	
<b>Aporte de terceros (si es que hubiera)</b>	
<b>Valor total del proyecto:</b>	

Respaldo de documentos "del formulario de presentación del proyecto anexo nº2.  
Anexar cotizaciones originales de los productos o servicios que se presupuestaron comprar o contratar según tabla, "detalle presupuesto" del punto II "fuentes de financiamiento"

### REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA

El proyecto debe contemplar el siguiente orden al momento de ser postulado.

DOCUMENTO	REVISIÓN
1. Carta de presentación dirigida al alcalde de la comuna.	
2. Copia del acta de reunión de la organización.	
3. Certificado de personalidad jurídica vigente y de directorio vigente.	
4. Fotocopia del ROL Único Tributario.	
5. Fotocopia de la libreta de ahorro.	
6. Comodato y/o escritura que acredite el lugar de funcionamiento (en caso que corresponda).	
7. Certificado de inscripción de fondo de receptores de fondos públicos.	
8. Certificado que no presenta rendiciones pendientes.	
9. Formulario de postulación (Anexo n° 1 y anexo n° 2)	
10. Balance financiero correspondiente al año 2021.	
11. Fotocopia cédula de identidad del presidente y tesorero	
12. Cotización.	

**Observaciones:** En caso de cualquier duda y/o consulta puede acercarse a la Dirección de Desarrollo Comunitario y consultar con el encargado de Deportes y/o al correo electrónico [deportes@yungay.cl](mailto:deportes@yungay.cl) o al fono 422255625 y jefa de participación ciudadana 422255628.

**FORMULARIO RENDICION DE CUENTAS FODECO 2022  
(ANEXO N°3)**

IDENTIFICACIÓN DEL BENEFICIARIO		
NOMBRE COMPLETO		
RUT		
TELÉFONO	Email	

RESUMEN DE RENDICIÓN			
FECHA RENDICIÓN			
MONTO RECIBIDO			
MONTO QUE RINDE			
SALDO POR RENDIR			
DEVOLUCIÓN DE FONDOS	SÍ		NO
MONTO			

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS				
	Fecha de emisión	N° de Factura o boleta, o boleto de locomoción colectiva y/o transporte público.	Nombre del proveedor	Monto (\$)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
			TOTAL	

---

**Firma y timbre del presidente de la organización**

*Nota: La Municipalidad de Yungay se reserva el derecho de solicitar documentación complementaria a lo indicado en el presente formulario en el caso que la revisión de cuentas así lo amerite.*

